

SECRETARÍA JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, veintisiete (27) de marzo de dos mil veintitrés (2023). **Rad. 2022-0038.**

En la fecha paso a despacho de la señora Juez, informando que la parte demandada se pronunció sobre la reforma de la demanda dentro del término que tenía para ello.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ

Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

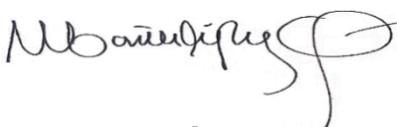
Manizales, veintisiete (27) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

AUTO INTERLOCUTORIO nro. 253

Vista la constancia secretarial que antecede se tendrá por **CONTESTADA** la reforma de la demanda por parte de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES" dentro del presente proceso ORDINARIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por GERMÁN ARROYAVE ECHEVERRY, tal y como obra en el expediente digital.

Para la celebración de las audiencias de que tratan los artículos 77 y 80 del C.P.T y de la S.S., se señala el día **TREINTA (30) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 038 de marzo 28 de 2023

MARIA EUGENIA RAMÍREZ PÉREZ
SECRETARIA